

<b>Nombre del trámite</b>	<b>AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE LABORATORIO DE PRODUCCIÓN COSMÉTICA</b>			
<b>Código</b>	4123037			
<b>Descripción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización de instalación y aprobación de planos de laboratorio de producción cosmética que efectúe la fabricación, importación, fraccionamiento, envase o acondicionamiento de productos cosméticos, así como cualquier otra actividad relacionada con el proceso productivo y de control de calidad de productos cosméticos y materias primas, así como también la importación o distribución de materias primas que se utilicen en la industria cosmética.</li> <li>• La solicitud debe ser realizada posterior a la aprobación de los planos del establecimiento que previamente fueron evaluados en las sesiones de revisión de planos.</li> <li>• La prestación comprende la instalación y aprobación de planos de laboratorio de producción cosmética.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> En la resolución de autorización se dejan establecidas las líneas de producción autorizadas, conforme a los planos aprobados, en cumplimiento con el Decreto Supremo N°239/2002 Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) y Buenas Prácticas de Laboratorio para Laboratorios de Microbiología, según corresponda, individualizando al propietario del establecimiento, la ubicación del establecimiento adjuntando los antecedentes legales respectivos.</p>			
<b>Detalles</b>	No aplica			
<b>Beneficiarios</b>	Personas naturales o jurídicas representantes de Laboratorios de Producción Cosmética.			
<b>Documentos requeridos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario, incluyendo toda la información solicitada en este y firmado por el director técnico y Representante Legal o su reemplazante.</li> <li>• Plano firmado evaluado durante la última sesión de evaluación de planos.</li> <li>• Plano arquitectónico en copia duplicada del local, que se encuentre a escala, que incluya diagramas de flujo o desplazamiento de personal y materiales, o sistemas de apoyo crítico cuando corresponda, conforme a las BPM y BPL.</li> <li>• Líneas de actividades que se ejecutarán.</li> <li>• Actividades y/o Líneas de producción que se ejecutarán.</li> <li>• Antecedentes legales debidamente autorizados ante notario público, los cuales consisten en:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="493 1772 1372 1873"> <tr> <td data-bbox="493 1772 716 1873">Existencia de sociedad peticionaria</td> <td data-bbox="716 1772 1372 1873"><input type="checkbox"/> Copia de inscripción en CBR (ojalá con notas marginales);</td> </tr> </table>		Existencia de sociedad peticionaria	<input type="checkbox"/> Copia de inscripción en CBR (ojalá con notas marginales);
Existencia de sociedad peticionaria	<input type="checkbox"/> Copia de inscripción en CBR (ojalá con notas marginales);			

		<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Certificado de vigencia de la sociedad (emite CBR) (o de la plataforma empresa en 1 día) de fecha no posterior a 90 días;</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado de estatuto actualizado (si son empresas en 1 día).</li> <li>• Antigüedad máxima de 1 año o certificado de vigencia (CRB) o archivo judicial.</li> </ul>
	Representación legal	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Antigüedad máxima de 1 año o certificado de vigencia (CBR) o archivo judicial.</li> <li><input type="checkbox"/> Escritura pública.</li> <li>• Poder ante Notario (Certificado de poderes vigente emitido por CBR o de la plataforma empresa en 1 día) de fecha no superior a 90 días u otro documento análogo.</li> </ul>
	Acreditación dominio, tenencia o posesión de establecimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> En caso de que la vigencia del título se encuentre limitada en el tiempo, debe hacerse presente, recordando que se debe mantener vigente para renovar la autorización.</li> <li><input type="checkbox"/> Que se individualice el inmueble en la misma manera en que se individualiza en el formulario.</li> <li>• Si se trata de compraventa debe exigirse la inscripción en CBR o certificado de dominio con vigencia no mayor a un año</li> </ul>
	Constancia de denominación comercial del laboratorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe coincidir el nombre señalado en el formulario de solicitud con el de la escritura que acredita dominio, tenencia o posesión del inmueble</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante de pago de derecho arancelario.</li> </ul> <p>Mayor detalle disponible en la página web Formulario y Anexos.</p> <p>Link: <a href="https://www.ispch.cl/anamed/guias-tecnicas-e-instructivos/">https://www.ispch.cl/anamed/guias-tecnicas-e-instructivos/</a></p>	
<p><b>Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?</b></p>	<p>a) <b>REGISTRO E INGRESO POR PRIMERA VEZ</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresar a dirección <a href="https://safis.ispch.gob.cl/login.aspx">https://safis.ispch.gob.cl/login.aspx</a></li> <li>• Remitirse a los videos <a href="https://www.ispch.cl/videos-safis/">https://www.ispch.cl/videos-safis/</a></li> </ul> <p>b) <b>INGRESO CON CUENTA CREADA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingrese al sistema <a href="#">SAFIS</a> con clave única.</li> <li>2. Una vez ingresado al sistema, seleccione la empresa con la que trabajará.</li> <li>3. Haga clic en Ingresar/Continuar Trámites.</li> <li>4. Seleccionar prestaciones, busque el código de prestación correspondiente.</li> <li>5. Se carga prestación en la bandeja y debe seleccionar Completar</li> </ol>	

	<p>formulario.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Complete el formulario electrónico presentado los datos y archivos solicitados.</li> <li>7. Una vez completado el formulario, deberá aceptar una Declaración.</li> <li>8. El flujo lo llevará a una bandeja en donde aparecen todas las solicitudes ingresadas, donde podrá modificar el formulario o hacer clic en Incluir en el pago.</li> <li>9. Hacer clic en Incluir a pago una o varias solicitudes y luego hacer clic en Confirmar Pago.</li> <li>10. Se desplegará un resumen de pago.</li> <li>11. Confirmar el pago.</li> <li>12. Seleccione la modalidad de pago de la(s) solicitudes             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Vía Tesorería:</b> Se refiere al pago electrónico el cual se realiza a través de la página web de la Tesorería General de la República (TGR) con todos los medios de pago electrónico disponibles en ella (transferencias bancarias, tarjetas de crédito, etc.).</li> </ol> </li> <li>13. Una vez evaluado y resuelto el trámite, se enviará una notificación vía correo electrónico con la emisión del documento, además el documento estará publicado en el apartado de “Trámites Finalizados”. Estas resoluciones están firmadas electrónicamente y tienen la misma validez que un documento físico. Como resultado del trámite obtendrá una “Resolución que autoriza la instalación y aprobación de planos de laboratorio de producción cosmética o deniega la solicitud”, dentro del plazo establecido para este trámite.</li> </ol> <p><b>Consultas vía online en plataforma OIRS</b>  <a href="https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS">https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</a></p>
<b>Tiempo realización</b>	30 días hábiles, desde completitud de antecedentes (Art. 70°, Decreto Supremo 239/2002)
<b>Vigencia</b>	No aplica
<b>Costo</b>	<a href="#">Valor de la prestación</a>
<b>Marco legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Decreto Supremo N°239/2002</a> Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos</li> <li>• <a href="#">Norma Técnica N°127</a> de Buenas Prácticas de Manufactura</li> <li>• <a href="#">Norma Técnica N°139</a> de Buenas Prácticas de Laboratorio</li> <li>• <a href="#">Norma Técnica N°180</a> de Buenas Prácticas de Laboratorio para Laboratorios de Microbiología</li> </ul>